



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 090-2011-P-CE-PJ

Lima, 22 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los Oficios N° 7698-2011-P-CSJLI/PJ y N° 12052-2011-P-CSJLI/PJ, cursado por el Presidente y Secretario General de la Corte Superior de Justicia de Lima, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial por Resolución Administrativa N° 242-2011-CE-PJ, de fecha 27 de setiembre del año en curso, designó al señor Héctor Lama More, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, para que integre la delegación peruana que participará en la Conferencia "Doing Business en America Latina: Compartiendo Experiencias de Reforma", que se llevará a cabo los días 1 y 2 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

Segundo: Que, al respecto, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima solicita licencia con goce de haber del 30 de noviembre al 2 de diciembre del año en curso.

Tercero: Que por la trascendencia de los temas a tratar en el referido certamen, resulta necesaria la participación del nombrado Juez Superior; correspondiendo al Poder Judicial asumir los gastos no cubiertos por la entidad organizadora.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 003-2009-CE-PJ.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Conceder licencia con goce de haber del 30 de noviembre al 2 de diciembre del año en curso al señor Héctor Lama More, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, para que participe en la Conferencia "Doing Business en America Latina: Compartiendo Experiencias de Reforma", que se llevará a cabo los días 1 y 2 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

//Pág. 2 Res. Adm. N° 090-2011-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- Los gastos de assiscard, viáticos, gastos de instalación y pasajes aéreos, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Assiscard	US\$ 30.00
Viáticos	US\$ 200.00
Gastos de Instalación	US\$ 200.00
Pasajes Aéreo	US\$ 837.86

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de Lima, Consejo Nacional de la Competitividad, Gerencia General del Poder Judicial y al juez designado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente